

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

DECRETO

Proceso electoral para elección de Juez de Paz sustituto.

D. Iván Olmedo Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, hago saber: Que finalizado el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Ayuntamiento inicia el proceso electoral para la elección del expresado cargo. Por lo cual resuelvo:

1. Convocar públicamente la elección del cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad.
2. Invitar a las personas interesadas en el cargo mencionado a presentar instancia en este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.
3. Los requisitos que deberán reunir son:
 - Ser español.
 - Ser mayor de 18 años.
 - No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de dicha función (artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).
 - La elección se efectuará posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento, y en caso de que no hubiera solicitudes, el Pleno elegirá libremente, con sumeción a los mismos requisitos del procedimiento.

Así lo decreto en Arenales de San Gregorio, enero de 2023.- La Alcaldía.- Doy fe, Secretaría-General.

Anuncio número 266